

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Divorcio 2022-00766

Visto el informe secretarial se dispone:

Reconocer personería al Doctor LUIS MARIA GONZALEZ REYEZ como apoderado de la demandada MARTHA ESPERANZA HUERTAS, en los términos y para los fines del poder conferido.

Tener por notificada por conducta concluyente a la demandada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del código general del proceso.

Secretaria proceda a compartir el link del expediente y controle los términos de que dispone la demandada para contestar demanda.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. E. P.', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'M' and a smaller 'E' and 'P' following.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ